

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021 00735-00 (ejecutivo)

Acúcese recibo de la comunicación remitida por el Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad e infórmese que en su debida oportunidad se tendrá en cuenta el embargo de remanentes por ellos decretado contra el aquí ejecutado Oscar Javier Rojas Parra, si a ello hubiere lugar. Oficiese.

Por secretaria tómese nota de esta determinación para los fines legales consiguientes.

**NOTÍFIQUESE,**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**